

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 9620562

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°75675 del 02.03.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCION EXENTA N° 230 DE 11.04.2017 DE LA GOB. HUASCO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209778

SANTIAGO, 05 de Junio de 2018

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°75675 del 02.03.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazo la solicitud de visación temp. motivos laborales en condición de Titular a don Berlin JEAN MARCELIN de nacionalidad HAITIANA y dispuso el abandono del territorio nacional, en uso de la facultad privativa de esta Autoridad Administrativa.

b) Que, la Resolución Exenta antes referida, se fundó en el Oficio Reservado N° 1795 de fecha 19 de febrero de 2018, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, el que informó de la denuncia por contrato falso efectuado por el extranjero.

c) Que al momento en que se dictó la Resolución Exenta N° 75675 precitada, el permiso de visación otorgado por la Resolución Exenta N° 230 de fecha 11 de abril de 2017, de la Gobernación Provincial de Huasco, se encontraba estampado en el pasaporte del solicitante.

d) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880 y lo señalado en el artículo 142 bis primera parte, del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, la autoridad administrativa se encuentra facultada a invalidar los actos contrarios a derecho.

e) Que, con objeto de subsanar lo anterior, se ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 75675 anteriormente señalada, y mantener vigente la Resolución Exenta N°230 de 11.04.2017 de la Gobernación Provincial de Huasco, que concedió permiso de residencia temporaria al extranjero en comento, la que se encuentra estampada en el pasaporte del interesado, con vigencia hasta el 28.04.2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, los artículos 53 y siguientes de la Ley 19.880, en la Resolución N°1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República y demás normas pertinentes.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°75675 del 02.03.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se rechazo visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a don Berlin JEAN MARCELIN de nacionalidad HAITIANA.
2. MANTENGASE vigente Resolución Exenta N°230 de 11.04.2017 de la Gobernación Provincial de Huasco, con una vigencia desde el 28.04.2017 hasta el 28.04.2018.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/RFA/VL/KAS
[312]05/06/2018
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



ALVARO BELLOTTI AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN